

GACETA DE LA JUDICATURA

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)

Año XXIX - Vol. XXIX - Ordinaria No. 08 - Febrero 17 de 2022

CONTIENE

- ACUERDO PCSJA22-11925 DE 2022** **1**
“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de
candidatos para proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Penal
del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, vacante dejada por la
doctora Mónica Calderón Cruz (q.e.p.d.)”
- ACUERDO PCSJA22-11926 DE 2022** **2**
“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de
candidatos para proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Penal
del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, vacante dejada por el
doctor Álvaro Arce Tovar.”
- ACUERDO PCSJA22-11927 DE 2022** **3**
“Por el cual se modifica el literal a) del artículo 6.º del acuerdo PCSJA22-
11905 de 2022, en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de
Justicia”

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA22-11925
16 de febrero de 2022

“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, vacante dejada por la doctora Mónica Calderón Cruz (q.e.p.d.)”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 162 a 167 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 16 de febrero de 2022,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, destinada a proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, vacante dejada por la doctora Mónica Calderón Cruz (q.e.p.d.).

Orden	Nombre	Puntos
1	CASTILLO TABORDA CESAR AUGUSTO	719,49
2	ARGUELLES DARAVIÑA ANA JULIETA	717,35
3	BURBANO CASTILLO HERALDO EFRAÍN	709,22

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Vicepresidente

PCSJ/JAGT/MMBD

ACUERDO No. PCSJA22-11926

16 de febrero de 2022

“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, vacante dejada por el doctor Álvaro Arce Tovar.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 162 a 167 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 16 de febrero de 2022,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, destinada a proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, vacante dejada por el doctor Álvaro Arce Tovar.

Orden	Nombre	Puntos
1	VÁSQUEZ TOBÓN CLAUDIA PATRICIA	727,37
2	TOBAR MANZANO JUANA ALEXANDRA	719,73
3	BELALCAZAR REVELO MAGDA LORENA	694,09
4	OROZCO SANDOVAL MARÍA LILIANA	693,66
5	FIERRO CABRERA JAIRO FERNANDO	638,02

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN

Vicepresidente

PCSJ/JAGTS/MMBD

ACUERDO PCSJA22-11927
16 de febrero de 2022

“Por el cual se modifica el literal a) del artículo 6.º del acuerdo PCSJA22-11905 de 2022, en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 16 de febrero de 2022,

CONSIDERANDO

Que el literal a) del artículo 6.º del acuerdo PCSJA22-11905 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura creó un cargo transitorio de profesional universitario grado 21, en cada despacho de magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

El cargo de profesional universitario grado 21, creado en cada despacho de magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, se le asignó la función de facilitar la labor fundamental de clasificar, organizar y distribuir los procesos que deben ser remitidos a los despachos de magistrados de las cuatro (4) salas de descongestión de la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario que el cargo de profesional universitario grado 21 creado en los Despachos 006 y 007 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia mediante el literal a) del artículo 6.º del acuerdo PCSJA22-11905 de 2022, se asigne transitoriamente a la Presidencia de esa Sala, para que apoyen a los citados despachos judiciales en las actividades de clasificar, organizar y distribuir los procesos que deben ser remitidos a los despachos de magistrados de las cuatro (4) salas de descongestión de la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento del artículo 2.º de la Ley 1781 de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º *Modificación.* Modificar el literal a) del artículo 6.º del Acuerdo PCSJA22-11905 de 2022 en el sentido de asignar transitoriamente a la Presidencia de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, dos cargos de profesional universitario de corporación nacional grado 21 creados en los Despachos 006 y 007 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema.

Los cargos transitorios de profesional universitario grado 21 retornarán a los despachos de origen, una vez se posesionen los magistrados titulares de los Despachos 006 y 007 en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema respectivamente, conforme a lo previsto en el literal a) del artículo 6.º del acuerdo PCSJA22-11905 de 2022.

ARTÍCULO 2.º Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Vicepresidente

PCSJ/JAGT/MMBD